

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-051217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,727

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,727) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de modificación presupuestaria, la cual fue expuesta por el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, Licenciada Claudia Reyes, Directora de Desarrollo Social, Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, Licenciado Edwin Raúl Granadeño, Subdirector de Gestión Tributaria y Jefe de Presupuesto Ad honorem, e Ingeniero Celina Lidia López Gómez, Sub Jefa de la Unidad de Cooperación Externa.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:**

CONSIDERANDO:

- I- **Que el presupuesto 2017, fue aprobado con fecha 8 de noviembre de 2016, según acuerdo municipal 1,651 Ref.SE-081116.**
- II- **Que en el transcurso del año, se recibieron Donaciones y otros ingresos por parte de diferentes cooperantes, como Salazar Romero, Inversiones Lemus, Inversiones Bolívar, Patronato Progresando en Familia, entre otros, por lo que es necesario realizar ampliación y modificación al presupuesto de 2017, en ejecución, por lo que dicho presupuesto ha sido incrementado.**
- III- **Que dichos ingresos han contribuido a la realización de diferentes programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018 (PEI), con los cuales se fortalecieron las finanzas municipales.**
- IV- **Que mediante el acuerdo municipal antes mencionado, se facultó al Sr. Alcalde Municipal, para realizar las acciones administrativas y financieras necesarias para el fortalecimiento de las finanzas municipales.**
- V- **Que mediante acuerdo 2,143 de SE-250417, en lo relativo al numeral 4, se encomendó al Director General y Director Financiero, para que realicen los movimientos necesarios en las asignaciones, reprogramaciones, aumentos y reducciones en las ejecuciones**

presupuestarias pertinentes, y ratificado con acuerdo número 2,516 SE-140917.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales **DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, de la manera siguiente:

Art. 1 Autorizar la ampliación del Presupuesto General de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2017, para la captación de fondos provenientes de Donaciones Nacionales y otras fuentes.

Art. 2 Autorizar al Departamento de Presupuesto, y a las autoridades institucionales pertinentes para que creen las condiciones presupuestarias necesarias, para la recepción de las mismas y puedan ampliar el presupuesto 2017, con los fondos provenientes de todas las fuentes de financiamiento, así como sus devengamientos respectivos.

Art. 3 Ratificar todo lo actuado administrativamente por el Señor Alcalde Municipal, en concordancia y lineamientos emanados por el Concejo Municipal, en donde se acordó: que en su calidad de Alcalde Municipal, pueda gestionar, requerir y suscribir cualquier documento que fuese pertinente con instituciones financieras, ejerciendo para tal efecto las medidas preventivas y correctivas para poder solicitar servicios financieros y dar sostenibilidad a las prioridades y requerimientos de recursos con el propósito de atender las necesidades que esta Municipalidad tiene, también, en donde se le autorizó ejercer las reprogramaciones, asignaciones, aumentos y reducciones en las ejecuciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal presente.

Art. 4 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos, tomados de fuente de Fondos Propios, correspondiente al pago de la publicación en un periódico de mayor circulación de esta ampliación al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2017.

Y para que de las fuentes de financiamiento antes mencionadas, efectúe las erogaciones correspondientes al período 2017, según el detalle siguiente:

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017		
OE	CONCEPTO	TOTAL INGRESOS US\$
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,003,777.58
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	7,660,000.00
TOTAL		8,663,777.58

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017		
OE	CONCEPTO	TOTAL EGRESOS US\$
51	REMUNERACIONES	47,183.62
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	98,588.13
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	104,707.84
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,050.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	1,827,856.87

71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	3,191,906.15
72	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	3,388,484.97
TOTAL		8,663,777.58

Art. 5. Designar al Subdirector de Gestión Tributaria y Jefe de Presupuesto Ad honorem, para que publique el extracto del presente acuerdo municipal, de la información que corresponde, tal como lo han hecho con los Decretos Municipales que han sido publicados anteriormente, en lo referente al Presupuesto Municipal.

Art. 6 Publíquese el Decreto número cuarenta y ocho, en lo relativo a la Ordenanza del Presupuesto 2017, artículos 1, 2 y 4, de conformidad al artículo 73 del Código Municipal.-Comuníquese."''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CINCO DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**